



AGENDA POLITICA: MUJERES EN LA DIVERSIDAD

ANTE LA ACTUAL CRISIS POLITICA INSTITUCIONAL

Como ciudadanas guatemaltecas hemos venido demandado al Estado la realización de todos los esfuerzos necesarios para garantizar a las mujeres guatemaltecas mestizas, mayas, garífunas, afrodescendientes y xinkas el pleno goce y ejercicio de todos los derechos humanos universales contemplados en la constitución política de la república de Guatemala y los convenios internacionales de la materia, en igual medida en que se ejercen por los ciudadanos varones.

El Estado guatemalteco como parte del proceso de democratización de sus instituciones políticas y sociales tiene la responsabilidad de atender las demandas y propuestas de los diversos grupos y sectores sociales, dentro de ellas un sector social cualitativa y cuantitativamente tan importante como las mujeres que constituimos el 51% de la población total.

Como ciudadanas activas nos hemos sumado al acertado, justo, elocuente y oportuno clamor popular de la ciudadanía guatemalteca que demanda una reingeniería institucional, y un rescate de los principios fundamentales de la democracia que son división y autonomía entre los poderes políticos, neutralidad política partidaria de la administración pública, basada en un reclutamiento profesional y una carrera administrativa que garantice equipos técnicos y profesionales al servicio del Estado, que permitan reorientar el papel de las instituciones públicas al servicio de la ciudadanía de forma eficaz, proba, transparente y eficientemente.

Ante la actual crisis derivada precisamente de los impredecibles niveles de corrupción en el gobierno central, el poder judicial y legislativo, los gobiernos locales y otras instituciones públicas y la falta total de independencia y autonomía entre las instituciones, una vez más alzamos nuestra voz y SOLICITAMOS a las ciudadanía guatemalteca, a los distintos poderes públicos, órganos de control público y comunidad internacional.

- 1) Continuar unida en la diversidad, demandando al Estado y sus instituciones políticas y sociales la transformación de aquellas normas, reglamentos, procedimientos, ética, filosofías erróneas que no construye un verdadero Estado de Derecho y una sociedad democrática, a fin de propiciar los cambios necesarios para innovar y transformar la administración pública y la filosofía de la misma. Demandando inicialmente que prioritariamente antes que concluya la presente legislatura se reformen: a) la Ley Electoral y de Partidos Políticos, b) la Ley del Servicio Civil, c) la Ley de Contrataciones del Estado, d) la Ley de Administración Tributaria y la Ley de Probidad, a fin de encaminar de forma inmediata hacia un nuevo modelo de gestión político-administrativa la gestión de los poderes públicos, órganos de control público, gobiernos locales, instituciones autónomas, semiautónomas y descentralizadas.

- 2) Al presidente constitucional de la república en calidad de jefe del poder EJECUTIVO, RENUNCIAR al cargo para el que fue electo, atendiendo a que su gobierno desde el inicio de su mandato se destaco por ser un gobierno violador de los derechos humanos de las mujeres y del conjunto de las/os ciudadanos, sin transparencia en la gestión administrativa, corrupto, inobservante de la autonomía e independencia política de los otros poderes e instituciones públicas, porque ha estado al servicio de sus propios intereses, como lo demostró desde el inicio de su gestión, criminalizando el disenso social y político y la demanda social como denunciaríamos en el mes de enero del año 2012, cuando para violar los derechos de las mujeres no vacilo en transformar las normas y reglamentos vigentes.
- 3) Al poder LEGISLATIVO que atienda el clamor popular y actué en consecuencia con los intereses nacionales y ciudadanos gestionando y aprobando antes que concluya la presente legislatura en consenso con la ciudadanía guatemalteca legítima titular del poder, aquellas iniciativas de ley que permitan avanzar en la reingeniería del Estado: Reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Ley del Servicio Civil, Ley de Contrataciones del Estado y Ley de Sistema de Administración Tributaria, Ley de probidad y que al realizar la reforma a la ley electoral y de partidos políticos aplique el principio constitucional de igualdad entre mujeres y hombres en los listados a cargos de elección popular y designación pública. Para lo cual demandamos, con un nuevo proceso de consenso social y político en torno a la reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- 4) En la misma línea al poder JUDICIAL recordar que en un sistema de representación el legítimo titular del poder es la ciudadanía, quien la delega para su ejercicio en el poder ejecutivo y legislativo y por extensión de este último en el poder judicial y otros órganos e instituciones designadas por el poder legislativo y ejecutivo, por lo que le demanda aplicar la constitución y normativa vigente en Guatemala con absoluta independencia de cualquier institución o funcionario que así lo requieran las normas, porque en caso contrario la ciudadanía se los demandara.
- 5) A los órganos de control público: Contraloría General de Cuentas, Ministerio Público, Corte de Constitucionalidad, Procurador de Derechos Humanos entre otros, cumplir con independencia su mandato aplicando las normas con autonomía, transparencia, probidad, en el marco del Estado de derecho, a fin de cumplir los mandatos para los que fueron creados, contribuyendo de esta forma a sanear la moral, ética, eficacia, transparencia y probidad pública.
- 6) A la Comisión Internacional contra la Impunidad (CICIG)¹ nuestras congratulaciones y exhortación a continuar con su trabajo de investigación, denuncia y persecución penal, a fin de sentar las bases de políticas, procedimientos y procesos que permitan a Guatemala erradicar las estructuras y organizaciones que durante largos años ha organizado y operado el crimen, la corrupción y la impunidad en Guatemala con la anuencia y complicidad de las instituciones del Estado y la empresa privada.

¹ Cuyo mandato es la investigación de la existencia de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad que cometen delitos que afectan los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos de Guatemala, identificando sus estructuras lo cual incluye sus vínculos con los funcionarios del Estado, actividades, modalidades de financiación.

- 7) Al Ministerio Público, recordarle que su mandato es la investigación y persecución penal de los delitos cometidos contra la ciudadanía y el Estado guatemalteco y velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país, con absoluta autonomía e independencia de los poderes públicos y cualquier otra entidad o sector.
- 8) Al Tribunal Supremo Electoral (TSE) en su calidad de órgano rector en materia electoral, asuma el liderazgo y proceso de consensos político-sociales en torno a la reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, como garantía de la autonomía e independencia del proceso electoral.
- 9) A las mujeres guatemaltecas mayas, mestizas, garífunas, afrodescendientes y xinkas, que ejerzan activa, consciente, responsable y contundentemente su ciudadanía desde los diversos espacios territoriales y temáticos en los que participen e incidan, a fin de hacer escuchar y atender su voz, propuestas, demandas e iniciativas ante el Estado, sus instituciones políticas y sociales.

Guatemala, 2 de Junio 2015.

11 Calle 4-64, Zona 1, Oficina 302, 3er. Nivel Edificio Passarelli

Teléfonos: (502) 2238-1896 y 2232-5269

Correo Electrónico: interdemguatemala@gmail.com